



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección de Preparación

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

MEMORÁNDUM N° 0596 - 2015/INDECI/10.3

A : Licenciado
GUILLERMO GONZALES NAVARRETE
Jefe de la Oficina General de Comunicación Social

Asunto : Solicito publicación de dispositivo en Padrón General Virtual de Delegados y Verificadores Ad Hoc del INDECI.

Referencia : Resolución Directoral N° 001-2015-DIPRE/INDECI del 16 jun 2015.

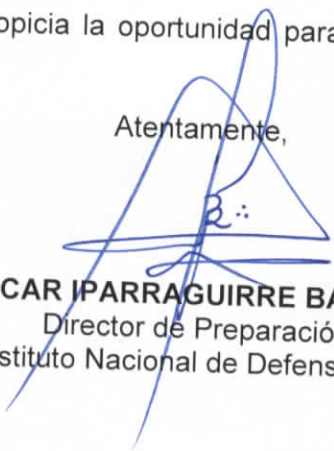
Fecha : San Isidro, 26 JUN 2015

Es grato dirigirme a usted, en relación al dispositivo de la referencia, a través del cual, se rectificó el apellido del Arq. CARLOS JESÚS ORTEGA GARNICA, Delegado Ad Hoc de la DDI Piura, cuyo ejemplar se acompaña al presente.

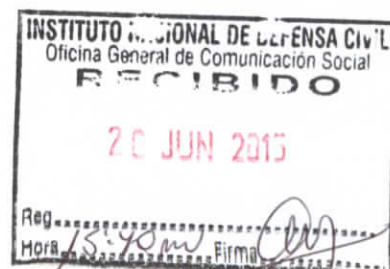
Al respecto, agradeceré se sirva autorizar la incorporación de la citada Resolución Directoral en el Padrón Virtual de Delegados y Verificadores Ad Hoc del INDECI obrante en el link Delegados Ad Hoc de la página web institucional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


OSCAR IPARRAGUIRRE BASAURI
Director de Preparación
Instituto Nacional de Defensa Civil

N°Op.: 19699.35



Que, a través del Informe de Vistos, de la Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta, considerando lo expuesto en el Memorándum y antecedentes de Visto de la Dirección Desconcentrada de Piura, establece que los postulantes para Delegados Ad Hoc de Licencia de Edificaciones, señores profesionales: ZULUETA CUEVA, CARLOS EDUARDO; REGENTE PACHECO, FERNANDO; MACHADO DIEZ, MANUEL; ORTEGA GERNICA, CARLOS JESÚS; FIGUEROA TABOADA, JORGE YOVANNY; ACUÑA GALLO, ABEL ENRIQUE; CABRERA HUERTAS, MANUEL; FRÍAS LIZAMA, JUAN CARLOS; así como los postulantes a Delegados Ad Hoc de Licencia de Habilitaciones Urbanas, señores profesionales: ZULUETA CUEVA, CARLOS EDUARDO; MACHADO DIEZ, MANUEL; ORTEGA GERNICA, CARLOS JESÚS; por lo que se recomienda la emisión del acto administrativo que los acredite y autorice como tales para realizar las correspondientes actividades en los lugares en los cuales la Dirección Desconcentrada de Piura los designe acorde con las normas sobre la materia;
(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

Que, a través del Informe de Vistos, de la Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta, considerando lo expuesto en el Memorándum y antecedentes de Visto de la Dirección Desconcentrada de Piura, establece que los postulantes para Delegados Ad Hoc de Licencia de Edificaciones, señores profesionales: ZULUETA CUEVA, CARLOS EDUARDO; REGENTE PACHECO, FERNANDO; MACHADO DIEZ, MANUEL; ORTEGA GARNICA, CARLOS JESÚS; FIGUEROA TABOADA, JORGE YOVANNY; ACUÑA GALLO, ABEL ENRIQUE; CABRERA HUERTAS, MANUEL; FRÍAS LIZAMA, JUAN CARLOS; así como los postulantes a Delegados Ad Hoc de Licencia de Habilitaciones Urbanas, señores profesionales: ZULUETA CUEVA, CARLOS EDUARDO; MACHADO DIEZ, MANUEL; ORTEGA GARNICA, CARLOS JESÚS; por lo que se recomienda la emisión del acto administrativo que los acredite y autorice como tales para realizar las correspondientes actividades en los lugares en los cuales la Dirección Desconcentrada de Piura los designe acorde con las normas sobre la materia;"

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar (...) conforme al detalle siguiente:

Nº	Apellidos y Nombres	Profesión	Nº CAP/CIP
4	ORTEGA GERNICA, CARLOS JESÚS.	Arquitecto	2060

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar (...) conforme al detalle siguiente:

Nº	Apellidos y Nombres	Profesión	Nº CAP/CIP
4	ORTEGA GARNICA, CARLOS JESÚS.	Arquitecto	2060

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar (...) conforme al detalle siguiente:

Nº	Apellidos y Nombres	Profesión	Nº CAP/CIP
3	ORTEGA GERNICA, CARLOS JESÚS.	Arquitecto	2060



DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar (...) conforme al detalle siguiente:

Nº	Apellidos y Nombres	Profesión	Nº CAP/CIP
3	ORTEGA GARNICA, CARLOS JESÚS.	Arquitecto	2060

DICE:

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar (...) conforme al detalle siguiente:

Nº	Apellidos y Nombres	Profesión	Nº CAP/CIP
3	ORTEGA GERNICA, CARLOS JESÚS.	Arquitecto	2060

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar (...) conforme al detalle siguiente:

Nº	Apellidos y Nombres	Profesión	Nº CAP/CIP
3	ORTEGA GARNICA, CARLOS JESÚS.	Arquitecto	2060

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro de la presente Resolución, la misma que se incorporará en el "Padrón Virtual de Delegados y Verificadores Ad Hoc del INDECI", así como su publicación de la presente resolución en la página web del INDECI, cuyo ejemplar del citado dispositivo, deberá ser remitido a la Dirección Desconcentrada de Piura para que en copia autenticada sea entregado al interesado, incorporando un ejemplar en el expediente del citado profesional para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.


OSCAR IPARRAGUIRRE BASAURI
Director de Preparación
Instituto Nacional de Defensa Civil